



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 784

Bogotá, D. C., jueves, 14 de septiembre de 2017

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 11 DE 2017

(agosto 30)

Cuatrenio 2014-2018 - Legislatura 2017-
2018 - Primer periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete (2017), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Roosevelt Rodríguez Regifo, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán

Enríquez Maya Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Juan Manuel

López Maya Alexander

Motoa Solarte Carlos Fernando

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Serpa Uribe Horacio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Amin Hernández Jaime

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerlén Echeverría Roberto

López Hernández Claudia

Morales Hoyos Viviane

Rangel Suárez Alfredo

Valencia Laserna Paloma

Varón Cotrino Germán

Vega Quiroz Doris Clemencia.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:10 a. m., la Presidencia manifiesta: “Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Cuatrenio 2014-2018 Legislatura 2017-2018

Día: miércoles 30 de agosto de 2017

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio
Nacional Primer piso

Hora: 10: 00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 05 del 9 de agosto de 2017, *Gaceta del Congreso* número 744 de 2017; Acta número 06 del 15 de agosto de 2017; Acta número 07 del 16 de agosto de 2017; Acta número 08 del 22 de agosto de 2017; Acta número 09 del 23 de agosto de 2017; Acta número 10 del 29 de agosto de 2017

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de ley número 266 de 2017 Senado, 141 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se otorga la categoría de Distrito Portuario, Logístico, Industrial y Turístico a Turbo, Antioquia.

Autor: honorable Representante *Luis Horacio Gallón Arango*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Horacio Serpa Uribe*.

Publicación: proyecto original *Gaceta del Congreso* número 722 de 2016.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 560 de 2017.

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 699 de 2017.

2. **Proyecto de ley número 50 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Jaime Amín Hernández*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Ernesto Macías Tovar*.

Ponente primer debate: honorable Senadora *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Publicación: proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 630 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 730 de 2017.

3. **Proyecto de ley número 257 de 2017 Senado, 113 de 2016 Cámara**, por la cual se establece la caracterización integral de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal.

Autores: honorables Senadores *Wilson Córdoba Mena*, *Carlos Alberto Cuero*, *Santiago Valencia González*, *José Bernardo Flórez Asprilla* y otras firmas ilegibles.

Ponente primer debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 633 de 2016.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 560 de 2017.

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 730 de 2017.

4. **Proyecto de ley número 30 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 888 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Paloma Valencia Laserna*, *Jaime Amín Hernández*, *Alfredo Rangel Suárez*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Jaime Amín Hernández*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 629 de 2017.

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 717 de 2017.

5. **Proyecto de ley número 29 de 2017 Senado**, por medio de la cual se deroga el Decreto Ley 898 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Paloma Valencia Laserna*, *Jaime Amín Hernández*, *Daniel Cabrales Castillo*, *Alfredo Rangel Suárez*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*.

Ponente primer debate: honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 629 de 2017.

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 717 de 2017.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Anuncio de proyectos

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Roosevelt Rodríguez Rengifo*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Horacio Serpa Uribe*.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 05 del 9 de agosto de 2017, *Gaceta del Congreso* número 744 de 2017; Acta número 06 del 15 de agosto de 2017; Acta número 07 del 16 de agosto de 2017; Acta número 08 del

22 de agosto de 2017; Acta número 09 del 23 de agosto de 2017; Acta número 10 del 29 de agosto de 2017.

La Presidencia abre la discusión del Acta número 05 del 9 de agosto de 2017, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 744 de 2017 e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de ley número 266 de 2017 Senado, 141 de 2016 Cámara, por medio de la cual se otorga la categoría de Distrito Portuario, Logístico, Industrial y Turístico a Turbo, Antioquia.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente, honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Muchísimas gracias distinguido Presidente, señor Secretario, queridos colegas del Senado de la República, distinguido colega de la Cámara; el proyecto que vamos a examinar ahora trata de otorgar la categoría de distrito portuario, logístico, industrial y turístico a Turbo, importante municipio del departamento de Antioquia, localizado en la reconocidísima región de Urabá, fue una iniciativa del honorable Representante Luis Horacio Gallón y fue tramitado en la honorable Cámara de Representantes con la ponencia del doctor Juan Carlos García Gómez.

La Cámara de Representantes aprobó sin mayores discusiones con una pequeña modificación sobre la denominación del proyecto y en esas condiciones fue que llegó a consideración de la Comisión Primera del Senado de la República.

He tenido la oportunidad de examinar el texto del proyecto, de cotejarlo con normas de nuestra Constitución y de nuestro ordenamiento territorial, el Congreso de la República tiene facultades según la Constitución Nacional para tomar la determinación que se está tramitando, al mismo tiempo el desarrollo del proyecto ha cumplido con las prescripciones de la Ley 5ª y este proyecto se desarrolla en cumplimiento de los términos de la Ley 1617 del 2013 sobre creación de distritos especiales.

Esta ley hace como requisitos unos señalamientos que fueron cumplidos, por ejemplo, concepto previo y favorable de la Comisión Técnica de Ordenamiento Territorial, concepto previo y favorable de las comisiones de seguimiento

a la reforma administrativa y al ordenamiento territorial del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, también tiene concepto previo favorable Enajenable Concejo Municipal de la ciudad de Turbo.

Es decir, se han cumplido todos los requisitos necesarios, vale decir que, en una oportunidad anterior, hace unos años, el Distrito Especial de Turbo fue creado mediante una reforma constitucional, luego por razones constitucionales fue dejado sin efecto, en esta oportunidad como lo acabo de mencionar se cumplen todos los requisitos de ley.

Y el proyecto tiene que ver con una conocida ciudad colombiana, forma parte de la región del Urabá antioqueño, es un puerto fluvial sobre el río Atrato, es puerto de cabotaje, le permite comunicaciones con diferentes lugares y además tiene un propósito fundamental con el visto bueno de autoridades departamentales y nacionales de impulsar unos proyectos, de creación de un puerto de aguas profundas y de darle al país un dinamismo mucho más especial en lo que tiene que ver con construcciones de esta naturaleza, las manifestaciones del alcalde, del concejo municipal, de los parlamentarios de la región, de las personas que lo conocen son altamente positivos y consideran muy importante que se le dé creación al distrito especial portuario, logístico, industrial y turístico a Turbo.

Por esas razones y sin mayores explicaciones, dado que conocemos muy especialmente de qué se trata, de una parte, en lo jurídico y de otra parte en lo logístico, en lo territorial, en lo que tiene que ver con el desarrollo de Antioquia y del país es que yo me permito solicitar a los distinguidos miembros de esta comisión, que aprobemos la proposición con que termina este informe y luego examinemos el contenido del articulado.

No son sino dos artículos, el primero que dispone la creación correspondiente y el segundo que hace referencia a los efectos y promulgación de la ley, muchísimas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango:

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo muy especial a todos los miembros de la Comisión Primera del Senado de la República, sí, yo quiero hacer un recuento de este tema, muchas gracias al ponente, doctor Horacio Serpa, por la excelente exposición.

Sí, Turbo ha venido hace muchos años tratando de convertirse en distrito especial, una ciudad que cumple con todos los elementos de la Ley 1617, que además de eso hoy está en un momento fundamental para el desarrollo del territorio, que tenga una posibilidad de un crecimiento armónico

con lo que se está viniendo para la región del Urabá antioqueño.

Primero las vías 4G están pasando por este sector, segundo ya hay dos iniciativas portuarias bien importantes que ya tienen licencia ambiental, el Puerto Pisisi y Puerto Antioquia que todos dos son del municipio de Turbo, de la ciudad de Turbo, además de eso cuenta con todos los elementos para convertirse en el municipio por donde van a pasar alrededor del 25 por ciento de las importaciones y exportaciones de nuestro país por la cercanía al centro del país.

Es decir, va a ayudar para el desarrollo económico debido a que se disminuyen los costos de transporte que tanto nos ha afectado para que nosotros seamos un país con todas las posibilidades de crecimiento económico y de generación de empleo, entonces es uno de los alicientes más importante. Lo otro, es fundamental decir que al crear a Turbo como distrito en ningún momento se le aumenta el salario del alcalde, el salario del alcalde está destinado según la ley de acuerdo a la cantidad de habitantes y a los ingresos corrientes de libre destinación que tenga cada municipio, no tiene que ver la constitución del distrito.

Lo otro es que hay facultad para crear las localidades si se desea, si el municipio tiene la categoría, hoy le da autonomía esta posibilidad de declarar a Turbo como distrito, en el manejo del territorio, ese es un mecanismo de autogestión donde podemos mejorar de una manera importante los ingresos del municipio de Turbo, o sea, una mejoría fiscal supremamente interesante.

No significa que de manera inmediata le lleguen recursos por el sistema general de participación o de la nación, pero sí le da la posibilidad de gestionar directamente al distrito de Turbo unos recursos mucho más importantes con las ONG, inclusive con los países que ayudan a desarrollar el término turístico, el tema logístico, ayudan a desarrollar el tema turístico, el tema logístico, el tema industrial o agroindustrial de la región.

Hoy contamos con un alcalde que está jugado con el tema turístico, ha desarrollado una playa que ha recuperado, que hoy tenemos a la mayoría de los turbeños y a la gente del Urabá antioqueño visitándolo los fines de semana, es decir, le ha dado un dinamismo a la región, que posibilita que el municipio tenga un crecimiento; yo les pido de una manera bien especial que nos den el voto positivo, para convertir a Turbo en distrito especial.

Este ya tiene el concepto del concejo municipal, de la Comisión Técnica de Ordenamiento Territorial del país, de las Comisiones de Ordenamiento Territorial de Senado y de Cámara que ya lo aprobamos y que además de eso ya pasó por la Comisión Primera de Cámara y por la plenaria de Cámara, siendo votado de manera positiva, entonces es decirles eso, simplemente

que entre todos los conceptos de los ministerios que tiene que ver con la comisión técnica, el único que no estuvo de acuerdo fue el Ministerio de Hacienda que a nada que tenga que ver con la creación de distritos o entes territoriales le da un concepto favorable. Siempre lo da de manera negativa y nosotros creemos que es injusto debido a que un territorio tiene que crecer de manera armónica, así como la defensa que hizo el Senador, los Senadores la semana pasada con el Distrito de Tumaco, con el Distrito de Mompo, lo mismo lo hacemos nosotros, porque creemos que es una de las regiones que más está creciendo en el departamento de Antioquia y en el país, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, muchas gracias, bueno, quiero acompañar el proyecto, entendiendo varias posiciones que hemos tenido inclusive cuando se discutía en el Congreso para Buenaventura declarar distrito especial, portuario y turístico y teníamos una profunda discusión, doctor Serpa, usted en calidad de ponente, porque primero yo creo en la descentralización territorial, estoy absolutamente convencido de que nuestra región en nuestros territorios no puede quedarse esperando que desde aquí desde Bogotá o en el Gobierno nacional, le dirijan qué tipo de desarrollos van a tener, porque es parte del subdesarrollo que tiene este país y es que si aquí en Bogotá piensan mal a todo mundo le va mal en las regiones y por eso nosotros somos un país completamente descentralizado, un país atrasado, un país en subdesarrollo, además por los múltiples problemas que tiene el país, pero es justamente por eso, porque no se respeta la discusión que se da en las regiones sobre hacia dónde deben desarrollarse y especialmente estas regiones, especialmente estratégicas.

Y por eso los negativos del Gobierno, honorable Representante, de no querer que se den este tipo diríamos nosotros de emancipaciones y de llamados a liberarse y autodeterminarse y hacia allá creo que nosotros tenemos que propender ya, porque si usted mira por ejemplo la proyección que tiene planeación nacional, a la dirección nacional de planeación, todo se desarrolla en torno a lo que ya existe y de ahí esta discusión muy importante que la crisis que esté teniendo el país hoy económicas es porque Colombia y planeación nacional y los sabios de aquí de Bogotá, Senador Andrade, dijeron que la fortaleza económica nuestra era el petróleo. Y nunca se ha pensado en este país, así como lo han hecho otros países en desarrollo, inclusive países europeos con menos posibilidades que cualquier departamento nuestro de Colombia y son grandes potencias comerciales, turísticas, de negocios, en fin, y nosotros además con un ingrediente natural que tenemos y es que se está acabando la guerra en el país.

Y entonces este tipo de apuestas o este tipo de decisiones que se toman desde las regiones nosotros tenemos que empezarlas a impulsar y el Gobierno antes de ser tan irresponsable de emitir estos conceptos negativos, debería sentarse en las regiones con las comunidades, con las autoridades locales, con las organizaciones sociales y es cómo le sacamos provecho a esos territorios para que efectivamente el subdesarrollo acabe, la pobreza y la miseria desaparezcan.

Entonces, creo, Senador Serpa, es una muy buena iniciativa, una muy buena ponencia, la salud, la compañía naturalmente, no es el ideal, porque inclusive este tipo de leyes debería ir ya con decisiones de Estado en recursos y directrices de políticas públicas frente a lo que es estos sitios estratégicos desafortunadamente aquí se va en contravía inclusive de lo que piensa el Gobierno nacional.

Entonces, acompaño el proyecto y quiero hacerle una proposición para que se le adicione, Senador Serpa, creo que esto podría ayudar también y es que en el título es muy importante, a manera de proposición que se adicione en el siguiente texto que dice así:

Artículo 2°. *Régimen aplicable.* El Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico, allí queda la proposición que ustedes tienen, yo le adiciono la palabra y Comercial.

¿Por qué lo quiero plantear de una vez?, porque la información que tengo, yo conozco el territorio, he estado por ahí varias veces, este es un territorio que está preparado para el desarrollo comercial, la DIAN por ejemplo tiene una de las mayores infraestructuras allí justamente en ese territorio, como un eje dinamizador.

Este municipio específicamente recepciona lo que le denomina la región Urabá que está conformada con 20 municipios y el epicentro de esa región es justamente el municipio de Turbo.

Y ahí no solamente se desarrolla desde el punto de vista de la fortaleza, diríamos nosotros, estratégica, ni solamente el tema bananero, sino también el tema comercial.

O sea, ya hay demasiado comercio, doctor Serpa, y creo que esta palabra comercial, ayudaría a fortalecer diríamos nosotros la definición que ellos quieren tener a la hora de determinar su territorio.

Entonces quisiera de la manera más respetuosa, Senador Serpa, proponerle a esta Comisión, pero a usted especialmente y a los autores que me permitan adicionar la palabra y comercial, a efectos de darle una mayor preponderancia también a una actividad que es natural, siendo Turbo el epicentro del desarrollo comercial de más de 20 municipios, pues que también tenga esa caracterización a efectos pues de que podamos abarcar con mayor amplitud diríamos nosotros la competencia del

desarrollo de ese distrito portuario que pensamos pues crear y aprobar en este momento.

Yo pues tendría más cosas para decir, pero creo que hay un consenso en este tema y aspiro pues que esto sea un motivo más que una decisión de un territorio, quisiera que nosotros el Congreso nos ubicáramos un poco en la realidad de las regiones, entendiéramos que si mañana se acaba el petróleo, que si mañana se acaba el café, inclusive hoy escucha uno al gremio cafetero decir que se van a ir por la vía del aguacate, por la vía de las frutas, porque el café ya está teniendo enormes dificultades en competencia y mil cosas.

Es muy importante que nosotros empecemos a mirar el desarrollo del país a partir de los territorios y no solamente pues en la visión de los grandes sabios de aquí de Bogotá que a veces no son tan sabios, y que nos tienen en estos grandes problemas económicos en un país tan poderoso desde el punto de vista comercial, desde el punto de vista de los servicios, desde el punto de vista de la agricultura, desde el punto de vista de los puertos y, en fin, todas las grandes fortalezas que tenemos.

Así que, Senador Serpa, dejo a su consideración la proposición, señor Presidente, a efectos pues que desde el título hagamos las modificaciones correspondientes, si así a bien lo tiene la comisión, mil gracias por el tiempo, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango:

Sí, muchas gracias, tiene razón el Senador Alexander López en decir que la región, especialmente el municipio va a ser el epicentro comercial de todo ese Urabá antioqueño, entonces sería bien, bien importante no solamente del Urabá antioqueño, sino del Urabá chocoano que está llegando por el río hacia ese hermoso municipio del Urabá.

Entonces a mí me parece pues pertinente que le adicionemos y comercial al nombre del distrito, le damos mayor cobertura, me parece bien doctor Horacio que ese tema salga adelante con la palabra y comercial.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia López Hernández:

Gracias, Presidente, yo quiero aprovechar que retomamos la discusión de este tema para ofrecerle excusas al Senador Enriquez Maya que creo que me trancé en una discusión, acalorada y él se sintió maltratado, con razón, Senador Enriquez Maya yo con usted tengo la mejor relación y no tengo la menor intención de dejar de tenerla.

Pero quiero insistir en mi preocupación sobre este tema, sobre los distritos, este es entiendo el 3^{er} proyecto, los 2 anteriores ya se aprobaron y es

doctor Horacio autor del proyecto, las expectativas, usted ha dicho con toda claridad que esto no va a incrementar *per se* la declaración de Distrito, los recursos que se transfieren o se giran a la ciudad de Turbo, sino que simplemente usted espera que por la declaratoria de este distrito el municipio va a poder gestionar directamente mejores recursos con el Gobierno nacional o con ONG.

Yo francamente creo que eso lo puede hacer un municipio cualquiera sea o no sea distrito, yo sigo manifestando las mismas preocupaciones, he revisado con mucho detalle el tema desde la semana pasada hasta hoy y realmente lo único que les dan es ciertas atribuciones de planeación territorial y ordenamiento ambiental, que sí son mayores en un distrito que en un municipio cualquiera.

Y seguramente para todo el proceso de expansión turística y portuaria que ustedes señalan aquí, tener esas facultades de ordenamiento territorial y ambiental puedan ser útiles para que no dependan pues del centralismo asfixiante y conceptos 18, sino que puedan tener una visión más local del territorio; entiendo perfectamente esa ventaja y en sí misma, solo por eso supongo que ya sería útil.

Pero me preocupa como se lo mencioné al doctor Enríquez Maya la vez pasada y vuelvo y lo reitero con esto, yo quisiera insistir en mi solicitud de que pidamos un concepto a Hacienda, ¿por qué?, doctor Horacio y a todos los colegas de la comisión, porque la otra consecuencia esa sí inmediata, política y fiscal que tiene declarar un municipio distrito, es que le permite dividirse en comunas o localidades, que tendría autoridades locales, alcaldes locales, que tendrían ediles ¿no?, entonces se genera toda una burocracia política francamente, creo yo.

Muchos dirán bueno, es mayor representación política, yo francamente creo que todos los municipios de Colombia, Turbo, Tumaco, etc., lo que tienen es recursos escasos, exigüos y crear toda esa nómina, además alcaldes locales, más ediles, etc., eso no se lo van a dar de plata del Gobierno nacional, eso le va a tocar gastárselo de su presupuesto de funcionamiento, que ya es bien chiquito, entonces digamos para decirlo coloquialmente yo no sé hasta dónde, doctor Serpa, nos sale lo comido por lo servido.

No les mandamos más plata fija nacional asegurada, es solamente lo que puedan gestionar, en cambio sí les toca gastarse más plata, en pagarle más al alcalde municipal porque sube de categoría, en pagarles a alcaldes locales porque habrá que elegirlos y a ediles.

No existe un concepto en este proyecto, pero en el que sí existía era en el de Mompox, que creo que fue el otro que discutieron la vez pasada, de Hacienda, Hacienda hace un cálculo muy claro y es que en el menor de los casos eso le termina

costando cerca de 3.000 millones de pesos si escogen el menor número de ediles posibles para elegir y si escogen el mayor, por población les cuesta casi 5.000.

Esa es mi preocupación política y fiscal, yo francamente creo que ninguno de esos municipios nos está pidiendo que le creamos una nómina política más grande, lo que nos está pidiendo es que les ayudemos, ¿no?, si darle mayores herramientas de planeación ambiental y territorial le ayuda, bueno magnífico, pero no generemos expectativas que no corresponden con los hechos ni con la designación.

Y veamos si se nos ocurre, francamente, yo no sé si ustedes comparten mi preocupación, pero yo no creo que le ayudemos en nada ni a Turbo, ni a Tumaco, ni a ningún municipio, poniéndonos a gastar más plata de los recursos de funcionamiento en nómina política, francamente no creo.

Y esa es una de las consecuencias que se genera con la designación de distrito, entonces quisiera plantear esa preocupación a ver si entre todos se nos ocurre lidiarla, si es que comparten ustedes esa preocupación o si no, si les parece pues que eso no es muy bien que siga creciendo la nómina política, que se come parte de los recursos de funcionamiento, pues bueno, me rotarán, digamos, por voto.

Pero esa es mi preocupación puntual y yo quisiera reiterarla, porque por un lado están las expectativas que se generan, pero por otro lado también están los costos fiscales que se generan, gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Muchas gracias, Presidente, sobre el tema de Turbo como una tierra, como nací de un corregimiento de ese pueblo, me toca intervenir en este tema.

Turbo territorialmente es el segundo territorialmente del país, un municipio que tiene 18 corregimientos, 243 veredas, el territorio que tiene Turbo está casi en el tamaño de cualquier departamento del país y yo creo que hoy debemos de elevar y darle la oportunidad a Turbo (Antioquia) que verdaderamente sea distrito especial portuario, nosotros hemos tenido unas limitaciones allá, inclusive las playas que tiene Turbo Antioquia, inclusive hoy están para el tema delincuencia, para el narcotráfico y para todo.

No se han podido desarrollar por el tema, porque tenemos unas playas bellas, inclusive ustedes saben que el departamento de Antioquia es el segundo departamento del país después de La Guajira con más costa sobre el mar caribe, 320 kilómetros de playa tiene el departamento de Antioquia sobre el mar Caribe y esas playas están

en el Urabá Antioqueño y Turbo es el poseedor inclusive de esas playas.

Entonces hoy queremos desde el Congreso de la República darle esa oportunidad a ese gran municipio, inclusive que es un municipio impulsor y reflector, que proporcionalmente es el que más desplazados tiene de Colombia, Turbo tiene 195.000 habitantes y tiene en su registro 97.000 personas inscritas como víctimas.

Hoy en ese municipio ha venido haciendo un esfuerzo enorme para salir adelante y yo creo que con todo este motor que viene de la transformación, del desarrollo y de la industria, ya con estos dos puertos en firme, yo creo que es una oportunidad que tiene hoy ese municipio, que a través de la Comisión Primera del Senado le demos la oportunidad a Turbo, hoy, de que se eleve a distrito especial portuario, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango:

Sí, de verdad que muchas gracias y de verdad que muy importante la preocupación de la honorable Senadora Claudia López, nosotros creemos que en la región hay que brindarle la oportunidad de un mecanismo del uso y de la adecuación del territorio de acuerdo al crecimiento que va teniendo, Senadora, 2 puertos que hoy tienen licencia ambiental son fundamentales para que ese crecimiento se vea armónico y no tengamos que ir a pedir permiso de pronto a antes que no conocen del desarrollo del territorio, eso nos daría la posibilidad.

Hoy es un municipio que viene creciendo en temas de educación de una manera importante, es un municipio que aspiramos a que el próximo año ya tengamos agua potable las 24 horas, porque solo teníamos agua potable 4 horas, es decir, hay un crecimiento bien, bien importante que se viene dando y nosotros le estamos dando todo el desarrollo y todas las posibilidades y el positivismo a esta administración que se la viene jugando por la región, entonces creemos que el centralismo no nos puede acabar Senadora.

En el año 1991, cuando se creó la Constitución, a los municipios y a los departamentos del país les llegaban de cada 100 pesos que se recaudaban en impuestos 46, hoy les están llegando 29 pesos.

Nosotros ahora con esta modificación al sistema general de participación tenemos que darle un vuelco a esta región y al país entero, en temas de las provincias, en temas del desarrollo de las veredas, de los municipios, porque con toda seguridad que llevando toda la plata, como se ha venido llevando en los últimos tiempos hacia las ciudades capitales, cada vez vamos a tener más dificultades y no vamos alcanzar la paz tan anhelada que tenemos en nuestro país, porque las

dificultades se nos dan cuando no hay servicios de salud, educación ni vivienda.

Entonces, de verdad que les pido a todos de una manera bien importante, démosle esta oportunidad a Turbo, que con este distrito exijamos eso sí que tengamos un control bien pertinente, que el manejo del uso del territorio, que en este distrito no se nos vaya a aumentar la burocracia del municipio, porque no hay necesidad, es simplemente que tengamos una autonomía en el manejo del uso del suelo debido a los puertos, debido al tema tan importante que vamos a tener en el crecimiento del comercio, en el crecimiento de las exportaciones e importaciones por este sector, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias, señor Presidente, apreciados colegas, Senador Serpa, acabo de escuchar la nobleza y la generosidad de dicha palabra de la honorable Senadora Claudia López, gesto que de mi parte tiene igual reciprocidad, muchas gracias doctora Claudia, ese mensaje repito de su generosidad, lo va agradecer el pueblo de Tumaco, el pueblo de Nariño.

En segundo lugar, las entidades territoriales, doctora Viviane Morales, en Colombia están identificadas por la constitución nacional, departamentos, distrito capital, distrito especial y municipio, lo que se busca con una propuesta como la que están hablando estos colegas de Antioquia es darle otra identidad al municipio para elevarlo a la categoría de distrito.

Yeso porsupuesto tiene un marco constitucional, marco legal y marco jurisprudencial, si a mí me piden un concepto mis colegas de la Cámara, de Senado ¿Qué camino se debe escoger para elegir a un municipio en distrito? Yo recomiendo el camino constitucional.

Tengo una explicación, el único acto de soberanía que tiene el Congreso de la República, el único acto de soberanía que tiene el Congreso de la República desde el punto de vista legislativo es modificar la Constitución.

Porque el ejecutivo no puede objetar una reforma constitucional, excepcionalmente se hizo uso de esa facultad en la reforma a la administración de justicia y después rechazar esa actitud por las cortes.

Entonces, señores Representantes, ustedes llevan blindado el proyecto de reforma constitucional para la creación de distrito, sobre todo desde el punto de vista económico, el señor Ministro de Hacienda de pronto como se trata de un proyecto de ley puede objetar el proyecto para la creación del distrito especial por esa vía, por ese camino.

Esa es una apreciación de tipo jurídico, por supuesto puedo cometer errores y para eso están mis colegas que tienen mucho conocimiento en la materia.

Ahora bien, si se crea el distrito en acatamiento a la norma constitucional, doctor Serpa usted que fue constituyente, eso está previsto en los artículos para estos casos, 328 y 356, lo que se trata es de hacer un acople constitucional y hasta ahí llega la tarea, como en el caso específico del municipio de San Andrés de Tumaco.

Posteriormente honorables Senadores y honorables Representantes viene el proyecto de ley para desarrollar ese mandato constitucional, en este caso, de mi tierra Nariño y específicamente del municipio de Tumaco, lleva la firma de la iniciativa, no menos de 20 honorables Senadores de todas las bancadas, por ejemplo, de esta comisión nos acompañó el doctor Galán, la doctora Viviane Morales, el doctor Motoa, el doctor Andrade, de los compañeros que recuerdo, del Polo Democrático Iván Cepeda, del Partido Verde, mi paisano, el doctor Antonio Navarro.

Y este proyecto señores Representantes, señores Senadores lleva el apoyo del Gobierno, entonces me hago la ilusión honorable Senadora Claudia López que cuando presentemos el proyecto y vaciemos todos los derechos que puede tener ese puerto sobre el Pacífico olvidado, secularmente, casi que, por todos los Gobiernos, el Gobierno nos pueda apoyar las inversiones de carácter económico.

Por ejemplo, hoy doctor Galán la Universidad de Nariño ha extendido la Universidad de Nariño allá con unas carreras que son propicias para la región, pero es una extensión que poco puede servir a esa juventud del Pacífico, entonces, si nosotros podemos conseguir, por supuesto todo está sujeto al tiempo, a la voluntad del Gobierno, un campus universitario para Tumaco, para todo el Pacífico, en Nariño que está conformado por 12 municipios, qué mejor.

Y en cuanto a la inversión que es pertinente de la honorable Senadora Claudia López, pues esperamos nosotros que los alcaldes no se pasen de límite de los recursos que disponen, por ejemplo, se pueden nombrar alcaldes menores ¿y uno dice para qué alcaldes menores? Se pueden designar ediles ¿y uno dice, pero para qué ediles? Y destinar los recursos específicamente a lo que es necesario.

Perdóneme apreciados colegas molestarlos 3 minutos más con esta exposición, mire doctor Serpa, doctor Andrade, a Tumaco históricamente le ha ido muy mal, doctor Manuel usted que es mi paisano, cómo le parece Tumaco, fue departamento, año 1908, Doctor Serpa, fue departamento, dur Tumaco como departamento 1 año y medio.

Le voy a contar una anécdota a la Doctora Claudia para que la tenga de recuerdos, después les ofrecieron el ferrocarril de Nariño, extendieron 92 kilómetros de ferrocarril y el Gobierno, Doctor Serpa, nos dio la espalda, miren lo que estaban pensando los pastusos, extender una maya vial de ferrocarril, Tumaco – Ipiales – Pasto – Popayán – Cali – Buenaventura, idea de los pastusos, por supuesto no se pudo lograr ese sueño.

¿A qué viene la anécdota honorable Senadora, doctora Claudia y doctor Roosevelt? En la época en que se desempeñó como Presidente Pedronel Ospina, tuvo como Ministro de obras públicas a Laureano Gómez y dijeron ahora vamos entonces a empezar a construir la vía, por qué no les pudimos cumplir con el ferrocarril ¿sabe qué pasó doctor Motoa, doctora Viviane? Colocaron al inicio de la vía de Tumaco 1, clavo de oro, de 14 centímetros y de una espesura considerable con el oro de Barbacoas.

¿Saben qué paso después de un tiempo colegas? Lo vendieron, el clavo ¿y a quién se lo vendieron? Al municipio de Medellín, doctor Gallón le vendieron el clavo al municipio de Medellín, pasó el tiempo ¿y saben que hicieron señores de la mesa directiva? Los pastusos reclamaron el clavo, con una carta que les dijeron a los antioqueños nos devuelven el clavo de a buenas o de a malas, los antioqueños como siempre con su generosidad devolvieron el clavo.

¿Saben que hicieron los pastusos? Mandaron a fundir el clavo de oro y ese clavo de oro fundido en varios gramos se encuentra en la corona de la Gobernadora de Pasto, la virgen de las Mercedes.

Vean ustedes esa anécdota de la paciencia de los míos, después de eso doctor Roosevelt le ofrecieron a Nariño la refinería de Tumaco, también no les permitieron gozar de ese privilegio de tener una refinería en Tumaco, doctor Hernán la refinería se la llevaron para su tierra, por supuesto el Huila es un departamento hermano.

Doctor Serpa para conocimiento de su ponencia, a la que usted hizo referencia, aquí, hace 10, años aquí se aprobaron los distritos especiales de Popayán, Cúcuta, Turbo, Tunja, Tumaco ¿sabe qué pasó doctora Claudia? Demandaron esa reforma constitucional y la Corte la declaró inexecutable.

Pero vengan les cuento colegas, yo tuve el celo de dejar el distrito especial de Tumaco en el artículo 328 y en el artículo 356 ¿Qué demandó una dama? El artículo 356 y no el 328, Sierra Porto magistrado de la Corte dijo ese distrito de Tumaco si existe, porque no lo demandaron, ustedes saben que la justicia nacional es rogada.

¿Saben qué pasó a los 7 años? Con un auto derogaron una norma constitucional, con un auto, por eso es que yo vengo nuevamente a permitirle a Tumaco, a Nariño, que haga parte del alma constitucional de Colombia, reconociéndole a

Tumaco el valor, la jerarquía de un distrito especial que ya fue aprobado en este Congreso y que, por un vicio de procedimiento, porque no lo debatieron en la Comisión Sexta, igual que los otros distritos doctor Serpa fueron declaradas esas normas inconstitucionales.

Hoy, para terminar, tenemos como herencia en Tumaco la violencia, le decíamos a mi colega y a ustedes 105.000 víctimas en Tumaco, 40.000 hectáreas cultivadas de coca, pobreza y miseria en ese rincón de la patria, que esperan atención del Gobierno, con la finalidad honorables Senadores que esa tierra tenga un nuevo distrito.

Yo quedo muy agradecido de la atención de ustedes, por supuesto, de Tumaco nos han enviado al Senador Manuel Enríquez y a mis varios mensajes para que levantemos la bandera del optimismo y la esperanza y que no simplemente se reconozca a Tumaco señores Senadores por los grandes valores del fútbol que ha aportado a la selección Colombia sino porque esa tierra hace parte del corazón y del alma de Colombia, muchas gracias señores Senadores, señores representantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Ponente honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Mil gracias distinguido Presidente, bueno, pues importantes exposiciones, mil gracias al doctor Eduardo por sus comentarios apropiadísimos, historia fascinante, eso nos forma mejor como legisladores, a propósito del proyecto.

Realmente como lo dijo el propio doctor Eduardo en la sesión anterior, hay 2 caminos para la definición de distritos, el constitucional está consagrado en las normas que aquí acaban de ser mencionadas y el contenido en la ley que aquí también estamos mencionando, la Ley 1617, en cuyo artículo 8° se dice requisitos para la creación de distritos.

La ley podrá decretar la formación de nuevos distritos siempre que se llenen las siguientes condiciones, ya hablamos de que para el caso se llenaron las condiciones correspondientes y por eso insistimos en este procedimiento para lograr la creación del distrito de Turbo, a propósito de las aceptaciones de la doctora Claudia, también siempre juiciosa, espero hagamos un esfuerzo por, aprovechando lo de estas disposiciones y del deseo vehemente que tiene las autoridades y la población de Turbo, la gente antioqueña, en fin, todos los que realmente conocemos esa regiones sabemos que necesita un impulso, necesita que se le dé un empujón de una u otra manera.

Para ver si nos sacamos el clavo de la historia que ha sido realmente de bastante discriminación con municipios como Turbo, como Tumaco, como Buenaventura, etc.

De manera que les insisto en la importancia de la aprobación de este proyecto, me parece que la

propuesta del señor Senador Alexander López es apropiada, el autor del proyecto considera que así lo es, nosotros acogemos esos criterios y lo que pido entonces es que aprobemos el informe y que luego en la discusión del articulado consideramos la propuesta que tiene el señor Senador Alexander para dar vía libre al proyecto, mil gracias, señor Presidente.

La Secretaria informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación de actas

La Presidencia cierra la discusión del **Acta número 05 del 9 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta del Congreso** número 744 de 2017 y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

La Presidencia dispone continuar con el debate de la proposición positiva con que termina la ponencia al Proyecto de ley número 266 de 2017 Senado, 144 de 2016 Cámara y cerrada esta, abre la votación.

	SÍ	NO
Amin Hernández Jaime	X	
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
López Hernández Claudia	X	
López Maya Alexander	X	
Morales Hoyos Viviane	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rangel Suárez Alfredo	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
TOTAL	14	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 14

Por el Sí: 14

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado y solicita a Secretaría informar cuántas proposiciones se han radicado.

La Secretaría informa que se han radicado las siguientes proposiciones:


SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Senador de la República Alexander López Maya

14

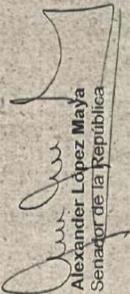
Proposición Modificativa

Comisión Primera del Senado de la República
Martes 29 de agosto de 2017

Modifíquese el artículo 1 del proyecto de ley No. 266 de 2017, Senado y 141 de 2017, Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA CATEGORÍA DE DISTRITO PORTUARIO, LOGÍSTICO, INDUSTRIAL Y TURÍSTICO A TURBO ANTIOQUIJA", el cual quedará así:

Artículo 1º. Otórguese la categoría de Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y **Comercial** a Turbo Antioquia.

Atentamente,


Alexander López Maya
 Senador de la República

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-58 oficina 525B.
 Tel: 3823571 - 3823572, Bogotá D.C.
 Carrera 9 No. 4-25 tel. 8938406 Cali Email:
alexander.lopez.maya@senado.gov.co


SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Senador de la República Alexander López Maya

13

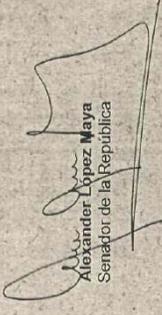
Proposición Modificativa

Comisión Primera del Senado de la República
Martes 29 de agosto de 2017

Modifíquese el artículo 2 del proyecto de ley No. 266 de 2017, Senado y 141 de 2017, Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA CATEGORÍA DE DISTRITO PORTUARIO, LOGÍSTICO, INDUSTRIAL Y TURÍSTICO A TURBO ANTIOQUIJA", el cual quedará así:

Artículo 2º. Régimen Aplicable. El Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y **Comercial** de Turbo Antioquia se regirá por la ley 1617 de 2013, por la cual se expide el régimen para los distritos y demás normas concordantes.

Atentamente,


Alexander López Maya
 Senador de la República

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-58, oficina 525B.
 Tel: 3823571 - 3823572, Bogotá D.C.
 Carrera 9 No. 4-25 tel. 8938406 Cali Email:
alexander.lopez.maya@senado.gov.co

La Presidencia abre la discusión del articulado en el texto aprobado por la plenaria de la honorable Cámara de Representantes y las Proposiciones número 14 y proposición número 13, cerrada esta, abre la votación.

Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
TOTAL	13	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 13

Por el Sí: 13

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto aprobado por la plenaria de la honorable Cámara de Representantes con las proposiciones números 13 y 14.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a la proposición radicada al título del proyecto.

	SÍ	NO
Amin Hernández Jaime	X	
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
López Hernández Claudia	X	
López Maya Alexander	X	
Morales Hoyos Viviane	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rangel Suárez Alfredo	X	



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Senador de la República Alexander López Maya

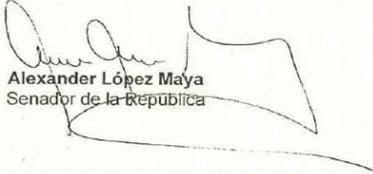
Proposición Modificativa 15

Comisión Primera del Senado de la República
Martes 29 de agosto de 2017

Modifíquese el título del proyecto de ley No. 266 de 2017, Senado y 141 de 2017, Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA CATEGORÍA DE DISTRITO PORTUARIO, LOGÍSTICO, INDUSTRIAL Y TURÍSTICO A TURBO ANTIOQUIA", el cual quedará así:

Proyecto de ley No. 266 de 2017, Senado y 141 de 2017, Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA CATEGORÍA DE DISTRITO PORTUARIO, LOGÍSTICO, INDUSTRIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL A TURBO ANTIOQUIA",

Atentamente,



Alexander López Maya
Senador de la República

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, oficina 525B.
Tel: 3823571 - 3823572. Bogotá D.C.
Carrera 9 No. 4-25 tel. 8938406 Cali Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co



29-08-17
1:17

La Presidencia abre la discusión de la proposición número 15 sobre el título del proyecto y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República, y abre la votación.

	SÍ	NO
Amin Hernández Jaime	X	
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
López Hernández Claudia	X	
López Maya Alexander	X	

Morales Hoyos Viviane	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rangel Suárez Alfredo	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Varón Cotrino Germán	X	
TOTAL	14	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 14

Por el Sí: 14

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:



COMISIÓN PRIMERA

**TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H.
SENADO DE LA REPÚBLICA**

**PROYECTO DE LEY N° 266 DE 2017 SENADO N° 141 DE 2016
CÁMARA**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA CATEGORIA DE
DISTRITO PORTUARIO, LOGISTICO, INDUSTRIAL, TURISTICO
Y COMERCIAL A TURBO ANTIOQUIA”**

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. OTORGAMIENTO. Otórguese la categoría de Distrito Portuario, Logístico, Industrial Turístico y Comercial a Turbo Antioquia.

ARTÍCULO 2°. RÉGIMEN APLICABLE. El Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo Antioquia se registrará por la ley 1617 de 2013, por la cual se expide el régimen para los distritos y demás normas concordantes.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

Página 1

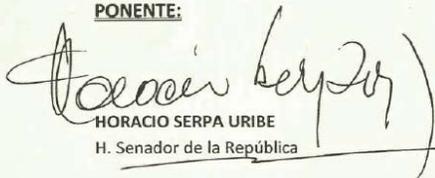


COMISIÓN PRIMERA

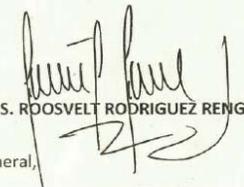
ARTÍCULO 3°. VIGENCIA. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 266 DE 2017 SENADO N° 141 DE 2016 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA CATEGORIA DE DISTRITO PORTUARIO, LOGISTICO, INDUSTRIAL, TURISTICO Y COMERCIAL A TURBO ANTIOQUIA", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2017, ACTA NÚMERO 11.

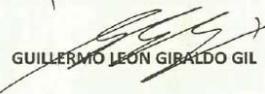
PONENTE:


 HORACIO SERPA URIBE
 H. Senador de la República

Presidente,


 S. ROOSEVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Secretario General,


 GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

Página 2

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
 comisionprimera@gmail.com

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Horacio Serpa Uribe, con un término de ocho (8) días para rendir el respectivo informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Una constancia sobre el proyecto, agradecerles a los colegas el sentimiento de solidaridad por todo lo que ha ocurrido en lo que a mí respecta y tengan la plena certeza de que nunca he fallado a mis deberes de buen ciudadano y de Congresista.

Felicitar, Senadora, yo quiero pedir la constancia, Eduardo, Eduardo, Eduardo Enríquez, por la gallardía de las diferencias en la Comisión Primera. A mí me parece que este ejemplo que

da la Senadora Claudia López y el Senador Eduardo Enríquez en una discusión que me la había comentado el Senador Eduardo es un buen ejemplo de convivencia de esta comisión, que la requiere por todo lo que significa la Comisión Primera en la historia política de Colombia.

Y dos, Senador Serpa, Horacio Gallón y el Representante nativo de Turbo, yo quiero agradecerles y felicitarlos, doctor Horacio, yo conocí esa región y tuve el honor, o no, bueno, un episodio que no quiero recordar de mi vida pública, donde una ida casi me cuesta, casi me cuesta o me costó un anónimo de paramilitarismo en las épocas aciagas de Apartadó y Turbo.

Decirle que esa zona tiene mucho presente y futuro; este es un país muy rico. Ese tema del puerto allá, doctor Horacio, que usted lo conoce,

es un tema de patria. Nosotros hemos estado de espaldas a todo lo que significa la pesca, todo el potencial y usted me lo ratifica, Senador Manuel, y por eso ustedes impulsan y creen en lo de Tumaco, porque Colombia tiene mucho, mucho más que esos cultivos de coca, así sea marihuana hidropónica y todo lo que hay en el Pacífico, todo lo que signifique droga es maldito para el futuro del país.

Así que yo quiero felicitarlo, doctor Horacio, a mi colega copartidario Horacio Gallón, autor del proyecto, y yo, por supuesto, estoy aquí ganando puntos con mi copartidario para decirles que acertaron y que ese distrito concertado con el Gobierno tiene mucho, mucho camino por recorrer y mucho futuro por brindarle a Colombia.

Así que, autores del proyecto, representante oriundo de la región, ponente y usted, Doctor Horacio, felicitaciones porque la patria necesita esta clase de proyectos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias, doctor Andrade. Reconocemos la gallardía con que se ha tratado esta diferencia de la sesión pasada de la doctora Claudia, el doctor Eduardo Enríquez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, gracias. Como el Senador Andrade abrió el espacio de las constancias, yo quiero dejar una constancia muy importante y no dejar pasar un tema que ocurrió ayer en la Presidencia de la República y es celebrar y saludar de manera especial el acuerdo que suscribió el Gobierno nacional con los trabajadores y estudiantes del Sena hace ya casi un año producto de un conflicto de 39 días.

Este Congreso, cuando se propone, hace las cosas bien, cuando se propone, y en este caso del Sena y en relación a su fortalecimiento y su blindaje para no ser privatizado, considero como testigo y como muchos de mis colegas que están hoy acá, testigos de ese proceso, se dan cuenta que cuando trabajamos en equipo por las entidades, por este país, las cosas salen muy bien.

El día de ayer el Presidente Juan Manuel Santos, en cumplimiento de esos acuerdos, firmó el último decreto que determina, primero, la estructura del personal del Sena y, segundo, su protección como la entidad reina en relación al sistema educativo colombiano, en donde se determina una vez más que el Sena es una entidad pública, seguirá siendo pública y seguirá estando al servicio de los intereses de los trabajadores, de los jóvenes y de los estudiantes.

Y quiero dejar esta constancia, señor Presidente y Honorables Senadores y Senadoras, porque de 22 puntos del acuerdo, los 22 fueron absolutamente

cumplidos por el Gobierno nacional el día de ayer, todos, la nivelación salarial, la eliminación de más de 6.000 cargos que eran casi que nóminas paralelas que le estaban haciendo mucho daño financieramente al Sena.

La incorporación de 3.000 nuevos cargos a la planta de personal, fortaleciendo especialmente a los instructores del Sena, que harta falta le hace a la educación técnica y formal y fortaleciendo la infraestructura del Sena en todo el territorio nacional, mejorando las condiciones de formación para los estudiantes y trabajadores. En fin, fue un acuerdo estructural integral que no solamente pone al Sena en una condición muy favorable para los intereses de los trabajadores y de los jóvenes, sino que también ayuda mucho en estos tiempos diría de confrontaciones y de momentos dolorosos que está viviendo el país.

Así que quiero agradecerles a mis compañeros, especialmente a Roosevelt Rodríguez, al Senador Manuel Enríquez Rosero, por ese acompañamiento permanente a todos esos días que dedicamos de trabajo por el cumplimiento de este acuerdo. En el momento que ustedes lo consideren, el sindicato y los trabajadores quieren darles las gracias; yo quiero darles las gracias especialmente a los compañeros que participamos en ese proceso. De verdad, muchas gracias, con esto protegemos al Sena más, lo blindamos más y garantizamos que el Sena les dé mejores posibilidades a los estudiantes y los trabajadores.

Eso no lo podemos entender mucho aquí, porque nosotros vemos otras cosas más grandes, más complejas; pero esto significa mucho para esos trabajadores de esa entidad, para más de 12.000 trabajadores, significa mucho para los estudiantes y para los trabajadores, que se mejore en equipo, en infraestructura, eso es de una condición tan grande para ellos que me siento orgulloso en ese proceso y haber puesto un granito de arena la igual que a mis compañeros, así que quiero saludar el cumplimiento de ese acuerdo por parte del Gobierno nacional y quiero saludar también que este Congreso, lo dijo de manera sincera, si este Congreso no se pone al frente de ese conflicto y de ese acuerdo, con toda seguridad el acuerdo se hubiese diluido.

Muchas gracias, señor Presidente. Quería dejar esa constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Muchas gracias, Presidente. Muy brevemente y en el mismo sentido que se ha expresado el Senador Alexander López, entre otras cosas quiero decirles a los honorables Senadores y a usted en particular, Senador López, que usted fue insistente en ese triunfo que creo que fue importante para el Sena, para el país, porque usted se puso a la cabeza y le dedicó todos los días y las horas que fueron necesarias para sacar adelante.

Aquí, honorables Senadores, se ha dicho que cuando no se puede resolver un tema, que cuando no hay voluntad para resolver un tema hay que nombrar una comisión para que el tema se diluya. Pues yo creo que aquí se está demostrando que las comisiones cuando se trabaja con dedicación, con compromiso, con responsabilidad, pues se obtienen esos resultados y sí que es bueno recordar que los ejemplos de esta comisión son importantes. Por ejemplo, esa comisión de seguimiento a la ley de víctimas, Senador Galán, yo creo que si usted no hubiese estado al frente con toda la dedicación que le ha puesto, seguramente la ley no se habría cumplido hasta hora en la manera que se ha venido cumpliendo.

La comisión de seguimiento a todo el tema aeroportuario, en fin, que igualmente usted preside. En la comisión de seguimiento al tema carcelario no se han logrado todos los resultados que hubiésemos querido, pero hemos venido avanzando y seguimos trabajando en eso.

De tal manera que a usted, Senador Roosevelt Rodríguez, Presidente de esta comisión, que también estuvo acompañando, acompañamos esta propuesta.

Pero quería aparte de hacer ese reconocimiento, Senador Alexander López, la tarea continúa como dice la película, porque me parece que es un gran triunfo hoy que el Sena ya es una entidad eminentemente técnica, al servicio del país, al servicio de los empresarios, ese reconocimiento que hoy se les hace a los trabajadores que desde hace rato lo venían solicitando, pero que por fortuna con el apoyo del Doctor Alfonso Prada, hoy Secretario General de la Presidencia, que tuvo también la decisión de buscar una solución negociada, podríamos decir, eso demostró que hablando es cómo se logran los resultados y la actual directora que llegó y retomó el camino y se logró ese acuerdo.

Pero termino con esto: decir que lo que se viene es preocupante, yo diría que el Sena va a ser quizás la entidad fundamental, la entidad importante para todo lo que tiene que ver con el posconflicto. Si nosotros no logramos de alguna manera mejorar esa asignación presupuestal que viene dentro del proyecto de presupuesto, seguramente el Sena no va a poder cumplir con todo el compromiso y con todas las tareas que se ha impuesto.

De tal manera que ahí vamos a estar. Yo creo que tenemos que participar activamente en ese primer debate en las Comisiones Económicas, seguidamente en las plenarias para que el Gobierno también entienda que es a través del fortalecimiento presupuestal a una entidad tan importante como el Sena es que vamos a lograr nosotros contribuir con todo lo que tiene que ver con la consolidación de la paz en este país.

De tal manera que vamos a seguir en esa tarea y por supuesto, Senador Alexander

López, nuevamente nuestro reconocimiento, nuestro agradecimiento por los jóvenes, por los trabajadores de este país y decirle que vamos a seguir acompañándolo en esta tarea. Muchas gracias, Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 50 de 2017 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.*

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia e informa que no se encuentra presente la ponente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 257 de 2017 Senado, 113 de 2016 Cámara, *por la cual se establece la caracterización integral de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal.*

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al Ponente, honorable Senador Alexander López Maya:

Bueno, muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecerle a usted por haberme designado ponente en este proyecto, en mi concepto tan importante, muy importante, o sea, la decisión que tomemos aquí la Comisión Primera y este Congreso se va a dirigir una valoración real de la situación de la población afro, negra, palenquera y raizal de este país.

Y quiero agradecer también a los autores, de verdad, por la iniciativa. Cuando ellos me buscaron en la plenaria del Senado y me plantearon la posibilidad de acompañarlo y sustentarlo, yo con mucho gusto, pero también con mucho orgullo, pero también con mucho cariño y con mucha responsabilidad les dije que sí.

Y es por eso, Representante Wilson Córdoba, pero también los otros Representantes, Alberto Cuero, Santiago Valencia, José Bernardo Flórez Asprilla y otros representantes, quienes en calidad de autores presentaron esta iniciativa.

El país, en medio de las dificultades sociales y de la gran tragedia que se vive en materia de pobreza y miseria, pues nosotros le hemos denominado los pobres de los pobres, y eso lo digo pues con el mayor de los respetos y es justamente esos pobres de los pobres son la población afro de este país.

Y lo digo, insisto, no en aras de discriminar más, no en aras de generar mayor división, pero sí en aras de tener toda la certeza de que esta

decisión que vamos a tomar aquí hoy va a generar una posición distinta desde el Estado colombiano y desde la sociedad en torno a lo que significa la población afro.

Este es un proyecto entonces que busca y aspiro que los colegas no se retiren y lo podamos votar el día de hoy, busca garantizar y establecer la caracterización integral de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal del país.

En palabras concretas, lo que se busca es que el DANE en el censo que hace en este país permita establecer un capítulo especial para caracterizar la población afro en Colombia que desde la perspectiva y desde la realidad de Planeación Nacional y desde la estructura del Estado, esta población no ha sido caracterizada, aun a pesar de que varias sentencias de la Corte Constitucional y el último auto al que me quiero referir, el 359 de la honorable Corte Constitucional, le han exigido al Gobierno que haga una caracterización de la población afro en este país, lo que ha demostrado el incumplimiento flagrante del Gobierno nacional a esta medida o a este mandato que determina la honorable Corte Constitucional.

Entonces quiero referirme que el auto 005 de 2009 verificó que las comunidades afrodescendientes no son tratadas de manera acorde con su estatus como sujeto de especial, de protección constitucional y que la política pública que se tiene para la población afro es absolutamente inexistente.

Pero también dijo en su momento la Corte Constitucional en otro auto de 2014 especialmente, el 073, que la caracterización de los territorios colectivos a centrales, habitados mayoritariamente por la población afrocolombiana, requieren de presupuestos y de recursos que garanticen el goce efectivo de los derechos de la población afrocolombiana en ese sentido.

Y el auto 359 de la misma Corte Constitucional, de 2015, también obliga y genera el mismo mandato en el sentido de que la población afro, especialmente a partir del conflicto social y armado, son los que han sufrido el mayor impacto de violencia generada a partir del conflicto social armado en el país.

Lo que quiero decir es que esto no es un embeleco de tres o cuatro Representantes a la Cámara o de tres o cuatro negros que hayan decidido no más discriminación, no más racismo, sino que es en cumplimiento de un mandato que ya en más de tres ocasiones, estoy hablando solamente de los autos, de varias sentencias ya de discriminación y de racismo que existe en este país contra la población afro, palenquera y raizal que se orienta la decisión de caracterizar integralmente la población negra, afrocolombiana y raizal.

Voy a presentarles rápidamente, señor Presidente, pero voy a dejarlo más bien de conocimiento de ustedes para que lo hagan, hay una presentación que quise hacer, pero por el tiempo no lo voy a hacer, voy a presentar casi que la última gráfica que tenemos de Planeación Nacional, esta gráfica de Planeación Nacional, y a quedarme solamente con esta gráfica, pero es muy importante que ustedes valoren este documento que he preparado para la Comisión.

Y mire, Senador Gerlén, por ejemplo, las estadísticas que entrega la Dirección General de Planeación en relación a la población afrocolombiana en este país, son las zonas de mayor predominio de población afrocolombiana aquellas que presentan los más bajos índices de calidad de vida en el país, el ingreso per cápita de los afrocolombianos se aproxima a 500 dólares anuales, frente a un promedio nacional superior a los 1.500 dólares. El 75 por ciento de la población afro en el país recibe salarios inferiores al mínimo legal y su esperanza de vida se ubica en un 20 por ciento por debajo del promedio nacional.

La calidad de educación secundaria que recibe la población secundaria es inferior a un 40 por ciento a compararla con el promedio nacional. Lo que quiere decir este dato es que de un 100 por ciento según Planeación Nacional de niños y jóvenes en edad de educación o de escolaridad, de un 100 por ciento de niños y jóvenes, solamente están yendo a las escuelas un 57 por ciento.

Lo que caracteriza es que un 47 por ciento de la población afro no está yendo a la escuela ni está yendo a la educación secundaria en los departamentos del Pacífico colombiano. De cada 100 jóvenes que terminan la secundaria, solo dos ingresan a la educación superior y terminan la educación superior un 0,7 por ciento.

Aproximadamente el 85 por ciento de la población afrocolombiana vive en condiciones de miseria, pobreza, marginalidad, sin acceso a los servicios básicos y esenciales establecidos por el Estado colombiano.

Lo que quiero decir entonces es que esta radiografía la presenta la Dirección Nacional de Planeación en este país, pero no hay, Senador Juan Manuel Galán, una decisión desde el estado colombiano y mucho menos del Gobierno nacional en determinar una política pública que conduzca por lo menos a nivelar o a superar la grave condición de pobreza, exclusión y marginalidad que hoy vive la población afro, la población raizal y la población palenquera en nuestro país.

Por eso el proyecto se convierte en una herramienta fundamental para determinar no solamente el cumplimiento de estos autos o estas sentencias de la Corte Constitucional, sino para la definición como lo dice el desarrollo del proyecto a través del DANE, que es la caracterización en el marco del censo poblacional y de vivienda

para que esa caracterización conduzca primero, y esto es muy importante que se tenga en cuenta, el censo que se hace hoy en el país caracteriza de manera global a la población y no determina qué porcentaje o qué cantidad de esta población caracterizada población afro y donde se requiere hacer mayor énfasis y diseñar una estrategia o una política pública que conduzca a efectivamente garantizar la superación de condiciones de pobreza, de miseria y de racismo que existe en el país.

Así que lo que busca el proyecto es que se establezca ese enfoque diferencial a partir de determinar primero, y algo muy importante, las dimensiones sociales en nuestro país y el impacto que se tiene en relación a la atención a la población afro, palenquera y raizal en este país, a definir la situación económica real, cultural y a definir también aspectos claves y centrales, como es el aspecto de salud, vivienda, educación, empleo, participación política, medio ambiente, entre otros aspectos de esta caracterización, o sea, es definir en el censo de nuestro país que elabora el DANE para población y vivienda en Colombia un capítulo especial para la población afro, palenquera y raizal en este país.

Ustedes dirán bueno, es que es lo mismo afro, palenquera y raizal. No. Son poblaciones afro en sí, pero cada una tiene su caracterización cultural y política como tal; les voy a dar un ejemplo: los raizales que están en San Andrés, y atérrese de esto, el idioma o el dialecto que se tiene en San Andrés es el creol, el de origen, y a ellos desde que colonizaron la isla de San Andrés les impusieron el español y arrasaron el creol, eso origina que hace 8 años en mi calidad de autor, en la Comisión Sexta del Estado lográramos establecer que la lengua, la primera lengua en San Andrés sea el creol y no el español.

Y hoy la primera lengua en San Andrés es el creol y no el español, producto de una ley que emitimos en este Congreso, porque nuestro estado y nuestra condición social y política atrasada le impuso al pueblo raizal de San Andrés el español como la primera lengua, cuando la primera lengua de ese pueblo raizal es el creol y no el español.

Y en ese sentido eso tiene una significación muy importante, y es que a efectos de determinar una política pública, no tiene que definirse en términos generales como se define en Colombia, sino como se define particularmente a ese derecho ancestral que tienen los pueblos afros, raizales y a palenqueros como el ejemplo que les estoy presentando de San Andrés, y a partir de ese momento esa ley permitió que toda la caracterización del pueblo raizal de San Andrés sea a partir de esa ley de la república, y hoy lo que queremos entonces no es la implementación ya de la política pública, Senador Manuel Enríquez Rosero, sino que el DANE nos haga en términos reales o en términos prácticos la contabilidad o nos

contabilice, nos haga la lectura político-económica y social de la población afro, palenquera y raizal de este país.

Hoy es fundamental a la hora de entender nosotros esta situación como tal lo que se plantea entonces, que una vez aprobada esta ley sea incluido ese capítulo a efectos de leer la realidad que vive el pueblo afrodescendiente en Colombia y a partir de tener definido por el DANE ya, porque usted por ejemplo dice en Buenaventura hay pobres, entonces la gente dice qué pobres va a haber en Buenaventura si es el puerto más importante sobre el Pacífico. Y cuando uno ve la letra menuda, encuentra entonces que el puerto tiene agua, pero el pueblo no tiene agua.

Y lo mismo en Tumaco, Senador Manuel, ¿sí? Encuentra uno que en Buenaventura hay puerto, pero la gente no tiene energía 24 horas; encuentra que hay puerto, pero no hay fuentes de empleo.

Entonces esa caracterización es clave a la hora de entender que el Gobierno nacional tiene que diseñar unas políticas especiales no porque lo defina este Congreso, sino porque lo define la realidad misma de las condiciones de miseria y de exclusión que tiene el pueblo afrodescendiente en este país y que desafortunadamente ni el Gobierno nacional ni el Estado colombiano como tal ha ayudado pues para que eso se dé.

Así que, honorables Senadores, quiero dejar a su consideración este proyecto que entonces determina que el DANE incluya en el próximo censo y en los próximos censos la caracterización de la población afro, palenquera y raizal a efectos de definir políticas públicas que den soluciones a la grave problemática humanitaria que vive la población afro, palenquera y raizal.

Esa es la propuesta, que incluyamos entonces en los próximos censos esa caracterización de la población afro, palenquera y raizal. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Hernández Jaime	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
López Hernández Claudia	X	
López Maya Alexander	X	
Morales Hoyos Viviane	X	
Rangel Suárez Alfredo	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
TOTAL	11	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 11

Por el Sí: 11

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado en el texto aprobado por Plenaria de la honorable Cámara de Representantes y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia López Hernández:

Gracias, Presidente. Un minutico para expresar mi apoyo desde la Alianza Verde a este proyecto muy importante y muy pertinente, además de muy oportuno porque el Gobierno nacional ha anunciado que el año entrante hará censo nacional y es muy importante que haya un módulo, tal como lo propone este proyecto, un módulo, un protocolo especial para que se haga la caracterización especial de la población afrodescendientes, palenquera y raizal en Colombia con todo detalle.

Estuve hace dos semanas en San Andrés y vine francamente muy preocupada; el nivel de especulación, de tensión que hay entre la población raizal y el resto de la población isleña es evidente que hay un problema de sobrepoblación, pero nadie tiene una cifra oficial; cada quien maneja una cifra, cada quien maneja su propio diagnóstico. A veces siente uno en las reuniones que dos grupos de colombianos raizales a isleños se tratan pues como si fueran de dos países distintos y enemigos. Eso es muy importante y es muy difícil tener políticas públicas acertadas para cumplir al pueblo raizal, al pueblo isleño si no se tiene información adecuada, si no se tiene información precisa, real, ¿cuántos son? ¿En qué condiciones están? ¿Cuánto habría que invertir para su mejor desarrollo?

De manera que no solo por ese caso de San Andrés y el pueblo raizal de San Andrés, sino en general por las deplorables condiciones de la población afro, palenquera y raizal en Colombia que tienen indicadores de pobreza mayores, de exclusión mayores, de desempleo mayores, tasas de embarazo adolescente más altas, condiciones precarias y sociales muy difíciles. Es determinante y crucial que cuando se hagan censos como el año entrante se tenga un protocolo especial, información precisa de caracterización de esa población para poder tomar las políticas públicas adecuadas.

De manera que felicito a los señores autores, al señor Ponente y anuncio mi respaldo a esta iniciativa.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto aprobado en la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Hernández Jaime	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
López Hernández Claudia	X	
López Maya Alexander	X	
Morales Hoyos Viviane	X	
Rangel Suárez Alfredo	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Total	12	

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el sí: 12

Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado del texto aprobado en la plenaria de la honorable Cámara de Representantes.

Atendiendo instrucciones de la, por Secretaría se da lectura al título del proyecto, *por la cual se establece la caracterización integral de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal.*

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República, y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Hernández Jaime	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
López Hernández Claudia	X	
López Maya Alexander	X	
Rangel Suárez Alfredo	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Total	10	

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 10

Por el sí: 10

Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:

C. V. C. V. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN PRIMERA

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY N° 257 DE 2017 SENADO N° 113 DE 2016
CÁMARA

"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CARACTERIZACIÓN INTEGRAL DE LA POBLACION NEGRA, AFROCOLOMBIANA, PALENQUERA Y RAIZAL"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. OBJETO. La presente ley tiene por objeto la realización por parte del Gobierno nacional de una caracterización integral de la totalidad de la población negra, afrocolombiana, Palenquera y Raizal.

Parágrafo 1°. Dicha caracterización será llevada a cabo por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el marco del XVIII Censo Nacional de Población y II de Vivienda.

Parágrafo 2°. Esta caracterización se realizará periódicamente con el Censo Nacional de Población y Vivienda.

Página 1

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

C. V. C. V. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN PRIMERA

ARTÍCULO 2°. COMPONENTES DE LA CARATERIZACIÓN. La caracterización con enfoque diferencial de que trata la presente ley comprenderá de manera detallada las dimensiones sociales, económicas y culturales de la población negra, afrocolombiana, Palenquera y Raizal en aspectos tales como salud, vivienda, educación, empleo, participación política, medio ambiente, entre otros, que den cuenta de su condición socioeconómica.

Parágrafo. Para el diseño de los protocolos y de los indicadores sociales, económicos, ambientales y culturales, se hará convocatoria amplia, publicitada y abierta a las diferentes organizaciones de la sociedad civil que representen los intereses de la comunidad negra, afrocolombiana, Palenquera y Raizal para que participen en la construcción de los mismos.

ARTÍCULO 3°. El resultado de dicha caracterización, objetiva y con criterio científico, será el insumo fundamental y obligatorio para el diseño e implementación de políticas públicas para la población negra, afrocolombiana, Palenquera y Raizal en el orden nacional, departamental y municipal.

Parágrafo. El Gobierno nacional, en concurso con las organizaciones de la sociedad civil que representen los intereses de la población negra, afrocolombiana, Palenquera y Raizal, establecerá el Plan Decenal de Política Pública para la Población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal.

En este Plan Decenal se incluirán estrategias puntuales de carácter educativo para combatir y enfrentar toda forma de discriminación racial o discriminación por pertenecer a determinada región del territorio nacional.

ARTÍCULO 4°. Como resultado de la caracterización ordenada en la presente ley, el Gobierno nacional y el Congreso de la República establecerán en un plazo no mayor a un (1) año los mecanismos legislativos y ejecutivos que garanticen y promuevan el acceso de la comunidad negra, afrocolombiana, Palenquera y Raizal a los espacios de elección popular

Página 2

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

Página 3



COMISIÓN PRIMERA

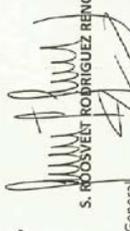
y al empleo público en justa proporcionalidad, como estrategia de resarcimiento a la exclusión histórica a la que ha sido sometida esta población.

ARTÍCULO 5°. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 257 DE 2017 SENADO N° 113 DE 2016 CÁMARA "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CARACTERIZACION INTEGRAL DE LA POBLACION NEGRA, AFROCOLOMBIANA, PALENQUERA Y RAIZAL", COMO CONSTA EN LA SESION DEL DIA 30 DE AGOSTO DE 2017, ACTA NUMERO 11.

NOTA: El proyecto aprobado en la Comisión Primera del Senado, corresponde al texto aprobado por la Plenaria de la Cámara, no tuvo modificaciones.

Presidente,



S. ROOSEVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Secretario General



GUILLERMO ACÓN GIRALDO GIL

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3023141

comisionprimera@gmail.com

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Alexánder López Maya, con un término de quince (15) días para rendir el respectivo informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya:

No, para darle las gracias a todos mis colegas de la comisión por haber acompañado este proyecto, de verdad es súper clave e importante que podamos caracterizar la población afro, yo creo que este es un paso muy importante que se da, nuevamente Representante, de verdad mil gracias, creo que este es un proyecto valioso, especialmente para nuestro pueblo afro, insisto, puede que compañeros en el Senado podamos defender rápidamente esta iniciativa y podamos entonces en los próximos días sacarla adelante, yo me comprometo, Presidente, que siendo un proyecto tan importante darle todo el estudio lo más pronto posible, esta misma semana, a efectos de radicarlo y podamos entonces en el Senado rápidamente, darle también la aprobación.

Insisto en el apoyo de mis colegas, aquí de las distintas bancadas, para que los saquemos adelante, ser ley de la república y pueda ser incluido en el próximo censo del DANE, mil gracias nuevamente Senadores y Senadoras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Muchas gracias Presidente, quiero verdaderamente felicitar y agradecerle a la Comisión Primera de Senado por este gran proyecto y felicitar al Senador Alexánder porque este es un proyecto de monitoria donde todo el Centro Democrático, verdaderamente construimos este proyecto para los colombianos que están en desigualdad en este país.

Y creemos que esto es un proyecto que le va a servir a los colombianos toda vez Presidente, porque por primera vez en Colombia vamos a tener un registro efectivo, confiable, que nos dé la efectividad, que cuando le preguntemos al DANE, le preguntemos al Ministerio del Interior ¿cuántos afro, raizales y palenqueros hay? Verdaderamente nos den la cifra, esta es la cifra exacta, porque hoy no lo hay.

Cualquier número que se acerque a la realidad, hoy queda un vacío sobre la cifra, porque no hay un registro sobre la población y lo más importante de este proyecto es que no tiene impacto fiscal.

En Colombia el DANE tiene que hacer el censo poblacional cada 10 años y los 10 años se cumplieron este año, el gobierno ha decidido que el año entrante se va a hacer el censo, lo que hemos decidido en ese mismo censo presentar,

caracterizar a los afros, raizales y palenqueros y allí mismo mirar geográficamente cómo estamos viviendo en Colombia ¿para qué? Para que se eleve la primera política pública en atención a la segunda población más importante de este país, muchas gracias Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 30 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 888 de 2017.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Jaime Amín Hernández:

Gracias Presidente, yo quisiera que abordáramos la discusión de este proyecto con la lógica de las cosas y me explico, este es uno, el Decreto 888 que se pretende modificar con esta iniciativa legislativa, es uno de los decretos que firmó el Presidente de la República con ocasión del desarrollo del proceso de paz.

Ahí hay de todo, como en botica sin duda, nuestro partido frente a esas 24 o 32 iniciativas de decreto basado en facultades extraordinarias del Presidente, presentó 5 proyectos de ley, uno de ellos es este, que buscaban los unos, 2 o 3 derogar esos decretos y 2 en particular modificar como en el caso de este, la iniciativa presidencial.

El país no pasa por un buen momento económico, las cuentas públicas están bastante más que enredadas, los presupuestos públicos están bastante más que exiguos, raquíticos diríamos, y hay que obrar en medio de este desbarajuste que ha significado este derroche que ha significado el gobierno manirroto de Santos con la responsabilidad con la que el Congreso debería afrontar los temas, más allá, repito, de los debates ideológicos o de las posiciones que se tienen frente al proceso de paz.

De todos es conocido cuál ha sido la posición, mala actitud, el ojo crítico del Centro Democrático frente al proceso de paz, pero este proyecto, Senadora López, Senador Alexander, que crea una unidad dentro de la Contraloría General de la República, una unidad especial del posconflicto como lo denomina el decreto, a nuestro juicio lo único que hace es volver más frondio el aparato estatal con la creación de nuevos cargos.

Quiero, por eso le decía señor Presidente que abordemos esto sin la mecánica ideológica del debate público, del debate político, ahí hay en esos 24 o 30 decretos que expidió el Presidente Santos de todo como en botica, hay por ejemplo un decreto que a nuestro juicio es casi que una bendición anticipada a un gran lavatorio de activos

de las Farc y ese proyecto nosotros a través de una iniciativa legislativa, como lo dice el artículo 150 de la constitución, que el Congreso en cualquier momento puede modificar esos decretos con fuerza de ley expedidos por el jefe del Estado, ese Decreto el 903 por ejemplo, nosotros buscamos su derogatoria, por razones que, en su momento, el ponente que está aquí a mi lado, el doctor Rangel, expresara, pero este de la creación de una unidad dentro de la Contraloría General lo que busca realmente es modificar el proyecto, porque a nuestro juicio no se hace necesario crear un organismo dentro o una unidad, perdón, dentro de la Contraloría como máximo órgano de control fiscal del país, para hacer lo que la misma Contraloría puede hacer con lo que ya tiene.

¿Entonces qué es lo que proponemos? Proponemos modificar el decreto ley expedido por Santos, evitarle la generación de nuevas derogaciones al presupuesto público nacional, que repito, está bastante cadavérico, bastante famélico y en consecuencia con lo que se tiene dentro de la nómina, dentro del organigrama, dentro de la planta de la Contraloría adecuar unos coordinadores fiscales seccionales que designe el Contralor General de la República con la planta actual y hagan esa tarea.

Ese es realmente el objetivo de este proyecto de ley que repito, es un proyecto de ley responsable con la nación y con las finanzas que están repito, muy, muy, menguadas, yo creería que aquí no se le está atravesando ningún palo en la rueda a los acuerdos de paz, para hablarlo en blando y en negro, sino actuando con la responsabilidad con la que este Congreso tiene que actuar en un momento delicadísimo de las finanzas nacionales.

Por eso señor Presidente, repito, lo que buscamos no es derogar, sino modificar evitando la creación de nuevos puestos dentro de la Contraloría, la unidad especial para el posconflicto como lo denomina el decreto y el darle facultades al Contralor General de la República para que lo que hoy existe se pueda adelantar esta tarea.

No, es más, ni es más menos, señor Presidente, creo que lo he dicho con mucha sinceridad y lógica si se me permite, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia López Hernández:

Gracias Presidente, yo revisé el tema y la verdad creo que la preocupación que manifiesta el Senador Amín, de gasto está bien declara en el decreto, el decreto establece cambiarle el nombre digamos creo que no es el principal problema, si el problema es el gasto, el decreto aclara suficientemente que los miembros de esa unidad que crea el decreto, que ustedes quieren que no se llame unidad sino grupo, es irrelevante, serán miembros de la planta de personal de la Contraloría, lo dice con precisión el decreto,

de manera que no se está generando un gasto adicional.

Ahora, en cuanto a las funciones, a mí sí me parece que, en vez de quitar ojos de vigilancia, entre más ojos de vigilancia haya, mejor, quiero recordarles que el propósito de este grupo de esta unidad delegada para el posconflicto, la Contraloría General de la República, es justamente para que exista un grupo especial, directo, concreto, encargado de vigilar la adecuada inversión de los recursos para posconflicto.

Entre más ojos y más especializados tengamos para ese propósito, mejor, yo no creo que ese sea un problema, al contrario, creo que es necesario e insisto, creo que el decreto que aquí se pretende modificar establece con claridad no solamente la coordinación interna, respecto a los demás grupos de la Contraloría, sino también que es personal que ya está en planta, por lo tanto, la preocupación que compartiría por supuesto de exceso de gasto o burocracia, etc., no se cumple con este tema y me parece francamente innecesaria hacer la modificación por esas dos razones. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Muchas gracias, yo quisiera muy comedidamente pedirle a usted, si vamos a tener la posibilidad aquí de que haya quórum para definir este proyecto pues que lo abordemos ahorita, de lo contrario pues cuando haya el quórum, porque veo que está el señor Viceministro del Interior, porque me parece que es importante que el Viceministro

nos exprese también su consideración sobre este proyecto, toda vez que estos proyectos fueron expedidos por el gobierno en uso de sus facultades que devienen del acto legislativo.

Entonces quisiéramos escucharlo, pero repito me parecería innecesario de pronto que vamos a avanzar si aquí no vamos a tener el quórum, si lo vamos a tener abordamos de una vez el tema.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria:

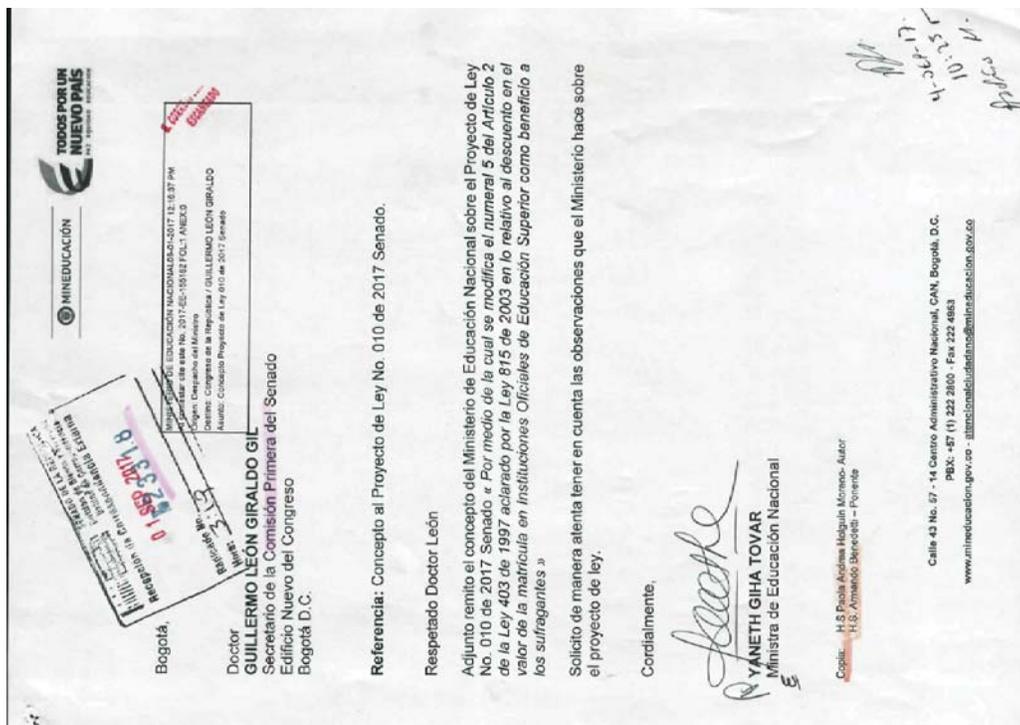
1. **Proyecto de ley número 50 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.
2. **Proyecto de ley número 30 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 888 de 2017.
3. **Proyecto de ley número 29 de 2017 Senado**, por medio de la cual se deroga el Decreto-ley 898 de 2017.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Anexo número 1. **Concepto al Proyecto de ley número 010 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 403 de 1997 aclarado por la Ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en instituciones Oficiales de Educación Superior como beneficio a los sufragantes, firmado Yaneth Gina Tovar, Ministra de Educación.

ANEXO NÚMERO 1





preparar el proyecto de Presupuesto General de la Nación – y del mismo Congreso de la República como órgano responsable de estudiar y aprobar anualmente dicho proyecto.

II. CONCLUSIÓN

Así las cosas, el Gobierno nacional podría cumplir lo establecido en el artículo estudiado de la iniciativa, solo si anualmente son asignados dentro de nuestro presupuesto de funcionamiento los recursos necesarios para retribuir a las Instituciones de Educación Superior Pública los descuentos que hayan efectuado a sus estudiantes como consecuencia de haber ejercido su derecho al voto.

Aprobó:  Martha Lucía Trujillo Calderón - Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Jairo Valencia Chamorro - Asesor de la Oficina Asesora Jurídica
 Proyectó: Karen Buitrago Lozano - Abogada Corporativa Normativa

Basado en el concepto emitido por la Dirección de Fomento para la Educación Superior.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, C.A.N., Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



CONCEPTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Proyecto de Ley No. 010 de 2017 Senado <<Por medio de la cual se modifica el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 403 de 1997 aclarado por la Ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en Instituciones Oficiales de Educación Superior como beneficio a los sufragantes.>>.

I. CONSIDERACIONES DE CONVENIENCIA.

1. Sobre el artículo 2.

«ARTÍCULO 1. Modifíquese el numeral 5 del Artículo 2º de la Ley 403 de 1997, aclarado por el artículo 1 de la Ley 815 de 2003, el cual quedará así:

5. El estudiante de Institución de Educación Superior Pública (Universidades, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas, Instituciones Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales) tendrá derecho a un descuento del 10% del costo de la matrícula, si acredita haber sufragado en el último comicio electoral realizado con anterioridad al inicio del respectivo período académico. El descuento del diez por ciento (10%) en el valor de la matrícula se hará efectivo no sólo en el período académico inmediatamente siguiente al ejercicio del sufragio sino en todos los períodos académicos que tengan lugar hasta las votaciones siguientes en que pueda participar.

Parágrafo. Las Instituciones de Educación Superior Públicas que establezcan el mencionado descuento en la matrícula, no podrán trasladar a los estudiantes el valor descontado ni imputarlo como costo adicional en los reajustes periódicos legalmente autorizados. El Gobierno Nacional realizará la devolución del descuento electoral a las Instituciones de Educación Superior Públicas teniendo en cuenta los recursos apropiados en cada vigencia fiscal» (Resaltado fuera del texto)

Una vez analizado el presente artículo, mediante el cual se propone que el Gobierno nacional reintegre el valor descontado por todas las instituciones oficiales de educación superior que, con ocasión al cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 403 de 1997, redujeron en un 10% el valor de sus matrículas a favor de los estudiantes sufragantes, vale señalar que, aunque reconocemos la loable intención de la iniciativa, la situación presupuestal de este Ministerio, que es el encargado de girar estos dineros y de la financiación de otros programas, planes y proyectos que se vienen adelantando, impide a este despacho asumir tal compromiso económico.

Adicionalmente, el efectivo reintegro de los recursos descontados que plantea la propuesta, no solo involucra acciones de esta Cartera sino también de otras entidades públicas, como es el caso del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - responsable de

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, C.A.N., Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Siendo las 12:05 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 5 de septiembre de 2017, a partir de las 10:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,	ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO
VICEPRESIDENTE,	HORACIO SERPA URIBE
SECRETARIO GENERAL,	GUILLERMO LEON GIRALDO GIL